

ASTURIAS

Comisiones gana una sentencia a favor del profesorado interino

CC.OO. ha ganado en el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Asturias un recurso contra la suspensión irregular de los contratos de interinidad que se produjo en el año 1996. El 14 de septiembre de ese año la Delegación Provincial del MEC cesó en sus puestos de trabajo al profesorado interino, cuando sus nombramientos tenían fecha prevista para el día 30 del mismo mes, lo que les ocasionó una pérdida de 15 días de salario.

Aquella decisión, no ajustada a derecho, es corregida ahora, nueve años después, por el TSJ, que condena a MEC a abonar los salarios que dejaron de percibir. Una vez consultados los servicios jurídicos de CC.OO., el sindicato recuerda a los afectados que esperará dos meses para comprobar si se les incluye en su nómina la cantidad adeudada. En caso contrario, pedirá la ejecución de sentencia. CC.OO. subraya que el profesorado interino puede consultarle cualquier duda sobre su contratación, “dado que la Consejería de Educación de Asturias parece aprovechar siempre la ocasión para ahorrarse unos euros aunque sea a costa de irregularidades en sus contratos”.